

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.**

RAD: 91001400012022-000130-00

Leticia, Amazonas; Veinticinco (25) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir cualquier otro trámite dentro del asunto de la referencia, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Se observa que la presente sucesión se ha adelantado y, eventualmente, se debería dictar la respectiva sentencia; sin embargo, pese a lo anterior y bajo las facultades de control de legalidad que ejerce este Operador Judicial se observa y se tiene que la representación legal de uno de los intervinientes, concretamente, del menor YESID ALEJANDRO GITTOMATOFÉ ESTRADA no está plenamente establecida; porque sí bien es cierto que en el inicio del proceso se presentó por la señora LEYDY JOHANA ROMERO auto emitido por el Juzgado Promiscuo de Familia de esta ciudad, providencia donde se admite demanda de “Designación de Guardador” donde se pretende se le reconozca la representación legal del menor antes mencionado, no es menos cierto, que en dicho proceso no se ha tomado decisión definitiva o de fondo para asignar tal representación a la señora ROMERO.

Así las cosas, se dispondrá que este proceso permanezca en secretaría hasta tanto se tome decisión definitiva sobre aquella representación por el juzgado competente y se allegue a este proceso la prueba suficiente para reconocer esa representación y, consecuentemente, se dicte dentro de esta actuación lo que legalmente corresponda.


Con fundamento en lo brevemente expuesto y lo normado en el numeral 1° del artículo 161 del Código General del Proceso, se;

RESUELVE:

1°. SUSPENDASE el presente proceso de sucesión RAD: No.2022-00130-00.

2°. REANUDASE la presente actuación una vez se allegue copia de la sentencia definitiva del Juzgado Promiscuo de Familia de esta ciudad dentro del proceso Rad: 2023-00204. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **26 de octubre de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **79.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e072eb3e9d9198d4344a7c1ba5366a02574b006663acb8a9f4b8dde7526e1a50**

Documento generado en 25/10/2023 11:51:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>